RESOLUCIÓN N° 2639/2023
Encarnación, 30 de junio del 2023.-

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado para el servicio de alquiler de grúa en beneficio del funcionamiento de varias dependencias del municipio y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Municipal cuenta con la Ordenanza Municipal N° 52/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11.271/2023 ----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.--------

Que, el Decreto 2992/2019 en su Artículo 33 dispone *"...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).* ***Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante****, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...".*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N°. 3.966/2.010 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º.- AUTORIZAR a realizar el llamado **"Servicio de Alquiler de Grúa para la Municipalidad de Encarnación"** a través de la modalidad de Contratación Directa N°34/2023, I.D. N°432.840.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

ART. 3º.- NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal